comunicación DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Caldas, 22 de mayo de 2026

Señora:
DIANA CAROLINA LAITON FRANCO
Cedula 1.019.028.722 de Bogotá D.C.
Dirección: urbanización las acacias manzana c casa 2
Caldas- Boyacá
Teléfono: 3202214399
Correo electrónico: carolinalaitont.social12@gmail.com

Ref.: Aceptación oferta proceso de Mínima Cuantía No. IPMC-023-2026

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y de acuerdo con lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación al proceso en referencia ha sido aceptada de manera incondicional y se ceñirá a las siguientes condiciones:

1. Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DEL MUNICIPIO DE CALDAS PROGRAMADAS POR ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.

2. Plazo de ejecución

El plazo del presente contrato será **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026** contados a partir de la firma del acta de inicio; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Una vez cumplidos los requisitos para la suscripción del acta de inicio, el supervisor deberá cargar el Acta de Inicio en la plataforma SECOP II Dicha acta deberá ser suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato, quien el mismo día de suscripción deberá cargarla en la plataforma SECOP II para que haga parte del expediente electrónico.

3. Valor y forma de pago

3.1. Valor:

El valor de la aceptación de la oferta es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE** incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

3.2. Forma de pago

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante: **MEDIANTE ACTAS PARCIALES**, de acuerdo con los servicios real y efectivamente prestados, previa presentación por parte del contratista del informe de actividades (con soportes fotográficos, planillas de entrega y planillas de seguimiento), se cancelará de acuerdo a los ítems y cantidades aprobadas por el supervisor del contrato. y de acuerdo con los precios unitarios ofertados y aceptados.
El valor total del contrato constituye un tope máximo de ejecución, el cual se irá agotando progresivamente conforme a la prestación del servicio de apoyo logístico efectivamente requeridos por la Entidad.

Cada pago se realizará previa presentación de la factura o documento equivalente, el informe de la prestación del servicio de apoyo logístico en el formato establecido por la Entidad, el acta parcial de recibo suscrita por el supervisor del contrato, y la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), cuando a ello hubiere lugar.

El pago final estará condicionado a la suscripción del acta de liquidación del contrato, una vez verificado el cumplimiento integral del objeto contractual.

Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

PARÁGRAFO: En el evento en que se suspenda el servicio por causa de huelga, paro o cese colectivo de actividades, EL MUNICIPIO, no reconocerá ningún costo por los días en que se dejó de prestar el servicio.

NOTA: Para el pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, para tal fin el contratista deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográfico, planillas de asistencia y demás formatos exigidos) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales planillas).

3.2. Imputación presupuestal

Para la realización del proceso y en seguimiento de lo estipulado en el artículo 71 del decreto 111 de 1996, la presente contratación se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal número CDP: 202604008 Fecha : 21/abril /2026 Descripción 2320202008-15-133804-16-4599029-97990 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicio de apoyo para el fortalecimiento de la gestión de las entidades públicas - FTE: R.8. SGP-PROPOSITO GENERAL-UBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4. 5 Y 6 - DEP: Alcaldía - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la

administración pública territorial - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicio de integración de la oferta pública 4599029 - CPC: Otros servicios.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a) Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
b) Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
c) Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
d) Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
e) Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
f) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1755 de 2015 "por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas.

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación pública y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el estudio previo, vigente durante la ejecución del Contrato, el Consultor se obliga a:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y de su oferta, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.
2. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo con los requerimientos de los pliegos de condiciones.
3. En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del municipio.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de prestación de servicios logísticos.
6. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de acuerdo con las leyes colombianas.
7. Para la ejecución y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación del mismo, entregar los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.
8. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
9. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato.
10. El contratista debe de cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con la Ley 1562 de 2013; Decreto 1443 de 2014 y resolución 1111 del 2017.
11. Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.

C. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento al objeto del contrato, atendiendo las recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, en concordancia con las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada.
2. Prestar los servicios de apoyo logístico requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales convocadas por las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Caldas y/o por entidades del orden nacional y departamental, de conformidad con las necesidades que le sean informadas por el supervisor del contrato.
3. Realizar entrega de los alimentos contratados (almuerzos, cenas, refrigerios), en la locación indicada por el supervisor del contrato.
4. Garantizar que los alimentos suministrados cumplan con las condiciones de calidad e inocuidad, entendidas como el suministro de alimentos aptos para el consumo humano y libres de agentes contaminantes o patógenos que

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

puedan afectar la salud de los consumidores, conforme a las disposiciones establecidas por las autoridades sanitarias competentes.

5. Garantizar que los productos alimenticios suministrados se encuentren frescos y en adecuado estado de conservación, refrigeración y almacenamiento, según las características de cada alimento.
6. Garantizar que la manipulación, empaque, transporte y entrega de los productos alimenticios se realizará tomando todas las medidas de higiene, protección y seguridad de acuerdo con los protocolos establecidos y que la entrega se realizará en la fecha, hora y lugar asignado por el supervisor del contrato.
7. Garantizar que los servicios de alojamiento, cuando sean requeridos, se presten en establecimientos legalmente constituidos, en condiciones adecuadas de seguridad, higiene y comodidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.
8. Prestar el servicio de transporte terrestre automotor requerido para el desplazamiento de las personas designadas por la Administración Municipal, en el marco de las actividades institucionales programadas por las diferentes entidades del orden nacional o departamental.
9. Garantizar la disponibilidad oportuna y permanente de los vehículos requeridos, en las fechas, horarios, rutas y destinos definidos por la entidad, de conformidad con las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato.
10. Informar al supervisor de manera oportuna sobre las novedades que puedan ocasionar aplazamiento, suspensión y/o inconvenientes relacionados con la ejecución del contrato, atender las consultas y sugerencias que el supervisor presente respecto al cumplimiento del contrato.
11. Entregar el respectivo informe con el soporte fotográfico de los servicios prestados, dando alcance a cada una de las actividades contratadas para el cumplimiento del objeto contractual.
12. Las demás actividades propias y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean inherentes al objeto del contrato y a las obligaciones pactadas en el mismo, como a las establecidas en la ley.

a. Especificaciones Técnicas.

Las condiciones técnicas son las siguientes:

REFRIGERIOS					
Item	**Descripción**	**Cant**	**Unidad de medida**	**Valor Unitario**	**Valor total**

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

1	un (1) jugo de 200 ml (en caja), 1 sándwich de 180gr (2 tajadas de pan, 1 de jamón y 1 queso, con servilleta), * Refrigerios servido y entregado en sitio, incluye servilleta	1	Unidad	$ 7.600	$ 7.600
2	una (1) arepa rellena de queso, pastel de pollo, o empanada de 250 gr, una (1) bebida caliente (café, te o aromática) en envase de 250 ml o bebida hidratante (jugo o gaseosa) de 300 ml. * Refrigerios servido y entregado en sitio, incluye servilleta	1	Unidad	$ 9.450	$ 9.450
3	un (1) jugo de 200 ml (en caja), 1 sándwich de 180gr ((2 tajadas de pan, 1 de jamón y 1 queso, con servilleta), 1 combinado bocadillo con queso 80gr // productos con registro Invima vigente * Refrigerios servido y entregado en sitio, incluye servilleta	1	Unidad	$ 10.050	$ 10.050
4	un (1) jugo de 200 ml (en caja), 1 sándwich de 180gr (2 tajadas de taja pan de jamón y queso, servilletas), un (1) bocadillo veleño (50 gr). * Refrigerios servido y entregado en sitio, incluye servilleta	1	Unidad	$ 8.100	$ 8.100
5	un yogurt natural (7 onzas) con fruta fresca (melocotón y fresa 10 gr) acompañado de cubierta tipo granola (avena, frutos secos, semillas y miel, 50 gramos), incluye vaso y cuchara * Refrigerios servido y entregado en sitio, incluye servilleta	1	Unidad	$ 5.650	$ 5.650
Valor unitario:					**$ 40.850,00**

ALMUERZOS

Item	Descripción	Cant	Unidad de medida	Valor Unitario	Valor total
1	Complemento alimentario especial tipo 1 - Trucha o mojarra frita 270 gr - papa a la francesa 150 gra, - 150 gramos de arroz y 150 gramos de ensalada agridulce - Jugo nartual de 250 mililitros. *Se debe entregar servido a la mesa, o en desechable, de acuerdo a lo requerido, debe incluir servilleta y cubiertos	1	Unidad	$ 33.900	$ 33.900
2	Complemento alimentario especial tipo 2: - Sancocho de gallina de 500 ml a base de agua,150 gr papa sabanera, 150 gr yuca, 150 gr platano, 250 gr gallina. - Porción de 120 gramos de arroz. - Jugo nartual de 250 mililitros *Se debe entregar servido a la mesa, o en desechable, de acuerdo a lo requerido, debe incluir servilleta y cubiertos	1	unidad	$ 27.600	$ 27.600
3	Complemento alimentario especial tipo 3: mínimo 350 gramos de proteína acompañada de salsa especial, incluye 3 acompañamientos de 100 (raíces y tubérculos), 70 (carbohidrato) y 40 gramos (ensalada), menú previamente acordado con la administración, incluye bebida de 200 mililitros (jugo natural o limonada natural) *Se debe entregar servido a la mesa, o en desechable, de acuerdo a lo requerido, debe incluir servilleta y cubiertos	1	unidad	$ 45.090	$ 45.090

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

4	Complemento alimentario corriente: proteína 150 gr (pollo, cerdo, pescado o carne), ensalada 150 gr (lechuga, espinaca, cebolla, zanahoria, pepino y tomate), tubérculo 100 gr (papa, yuca o plátano), leguminosa 100 gr (fríjol, lenteja o arveja), arroz 50 gr, jugo natural de fruta de cosecha 7 onz. *Se debe entregar servido a la mesa, o en desechable, de acuerdo a lo requerido, debe incluir servilleta y cubiertos	1	unidad	$ 18.475	$ 18.475
Valor unitario:					**$ 125.065,00**

CENAS

Item	Descripción	Cant	Unidad de medida	Valor Unitario	Valor total
1	Complemento alimentario: comida rápida con proteína de 150 gr. pan de 90 gr., acompañamiento de lechuga y tomate de 60 gr. y tubérculo de 100 gr (papa o yuca dorada), jugo natural de fruta de cosecha 7 onz. *Se debe entregar servido a la mesa, o en desechable, de acuerdo a lo requerido, debe incluir servilleta y cubiertos	1	unidad	$ 18.475	$ 18.475
2	Complemento alimentario corriente: proteína 150 gr (pollo, cerdo, pescado o carne), ensalada 150 gr (lechuga, espinaca, cebolla, zanahoria, pepino y tomate), tubérculo 100 gr (papa, yuca o plátano), leguminosa 100 gr (fríjol, lenteja o arveja), arroz 50 gr, jugo natural de fruta de cosecha 7 onz. *Se debe entregar servido a la mesa, o en desechable, de acuerdo a lo requerido, debe incluir servilleta y cubiertos	1	unidad	$ 18.475	$ 18.475
Valor unitario:					**$ 36.950,00**

DESAYUNO

Item	Descripción	Cant	Unidad de medida	Valor Unitario	Valor total
1	caldo de papas con carne y/o pollo (130 gr), o huevos revueltos y/o fritos y/o pericos (110 gr) y arroz (100 gr), acompañado por bebida caliente chocolate y/o café leche y/o avena (9 onzas) y producto de panadería de 70 gr *Se debe entregar servido a la mesa, o en desechable, de acuerdo a lo requerido, debe incluir servilleta y cubiertos	1	Unidad	$ 17.490	$ 17.490
2	Bebida caliente o fría (12 onzas), tamal o calentado con huevos (350 gr), pan (70 gr) y queso (40 gr) *Se debe entregar servido a la mesa, o en desechable, de acuerdo a lo requerido, debe incluir servilleta y cubiertos	1	unidad	$ 20.950	$ 20.950
Valor unitario:					**$ 38.440,00**

HIDRATACIÓN

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Item	Descripción	Cant	Unidad de medida	Valor Unitario	Valor total
1	Entrega de agua potable tratada en presentación de 300 ml, 100% reciclable con registro Invima vigente.	1	Unidad	$ 2.075	$ 2.075
2	Distribución de Bebida hidratante de 330 mililitros en envase individual, previamente acordada con la administración (jugo, té, bebida carbonatada)	1	Unidad	$ 4.095	$ 4.095
Valor unitario:					**$ 6.170,00**

SERVICIO DE TRANSPORTE: Servicio de transporte ida y vuelta para las personas que deban desplazarse a reuniones, jornadas, encuentros o eventos institucionales programados por entidades del orden nacional o departamental, cuando estos se desarrollen fuera de la jurisdicción del municipio de Caldas.

Item	Descripción	Cant	Unidad de medida	Valor Unitario	Valor total
1	Transporte desde el municipio de Caldas hasta la ciudad de Bogotá (ida y vuelta) en el lugar en donde se desarrolle las reuniones, jornadas, encuentros o eventos institucionales.	1	VIAJE (IDA - REGRESO)	$ 86.400	$ 86.400
2	Transporte desde el municipio de Caldas al municipio de Muzo (ida y vuelta en el lugar en donde se desarrolle las reuniones, jornadas, encuentros o eventos institucionales.	1	VIAJE (IDA - REGRESO)	$ 72.000	$ 72.000
3	Transporte desde el municipio de Caldas al municipio de Maripi (ida y vuelta) en el lugar en donde se desarrolle las reuniones, jornadas, encuentros o eventos institucionales.	1	VIAJE (IDA - REGRESO)	$ 60.600	$ 60.600
4	Transporte desde el municipio de Caldas al municipio de Otanche (ida y vuelta) en el lugar en donde se desarrolle las reuniones, jornadas, encuentros o eventos institucionales.	1	VIAJE (IDA - REGRESO)	$ 79.250	$ 79.250
5	Transporte desde el municipio de Caldas al municipio de San Pablo de Borbur (ida y vuelta)en el lugar en donde se desarrolle las reuniones, jornadas, encuentros o eventos institucionales.	1	VIAJE (IDA - REGRESO)	$ 62.400	$ 62.400
6	Transporte desde el municipio de Caldas hasta el municipio de Tunja (ida y vuelta) en el lugar en donde se desarrolle las reuniones, jornadas, encuentros o eventos institucionales.	1	VIAJE (IDA - REGRESO)	$ 52.800	$ 52.800
7	Transporte desde el municipio de Caldas hasta el municipio de Pauna (ida y vuelta) en el lugar en donde se desarrolle las reuniones, jornadas, encuentros o eventos institucionales.	1	VIAJE (IDA - REGRESO)	$ 45.600	$ 45.600
8	Transporte desde el municipio de Caldas hasta el municipio de Saboya (ida y vuelta) en el lugar en donde se desarrolle las reuniones, jornadas, encuentros o eventos institucionales.	1	VIAJE (IDA - REGRESO)	$ 14.400	$ 14.400

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

9	Transporte desde el municipio de Caldas hasta el municipio de Villa de Leyva (ida y vuelta) en el lugar en donde se desarrolle las reuniones, jornadas, encuentros o eventos institucionales.	1	VIAJE (IDA - REGRESO)	$ 38.400	$ 38.400
10	Transporte desde el municipio de Caldas hasta el municipio de Chiquinquirá (ida y vuelta) en el lugar en donde se desarrolle las reuniones, jornadas, encuentros o eventos institucionales.	1	VIAJE (IDA - REGRESO)	$ 14.400	$ 14.400
Valor unitario:					**$ 526.250,00**

HOSPEDAJE

Ite m	Descripción	Can t	Unidad de Medida	Promedio	Valor total
1	Prestación del servicio de alojamiento para las personas que deban desplazarse a reuniones, jornadas, encuentros o eventos institucionales programados por entidades del orden nacional o departamental, cuando estos se desarrollen fuera de la jurisdicción del municipio de Caldas. Descripción: Hospedaje en Hotel incluye servicio de baño privado para la habitación, cuenta con conexión a internet, televisión, y ventilación, dentro de los costos se contemplan los seguros e impuestos hoteleros. Nota: La prestación de este servicio procederá únicamente cuando las actividades institucionales se desarrollen fuera de la jurisdicción del municipio de Caldas y cuando, conforme a la convocatoria, programación o necesidad del servicio, corresponda al municipio brindar apoyo en el alojamiento de las personas participantes. En muncipios de aproximadamente 60 Km de distancia	1	HOSPEDAJE (DÍA – NOCHE)	$ 66.050	66050
2	Prestación del servicio de alojamiento para las personas que deban desplazarse a reuniones, jornadas, encuentros o eventos institucionales programados por entidades del orden nacional o departamental, cuando estos se desarrollen fuera de la jurisdicción del municipio de Caldas. Descripción: Hospedaje en Hotel incluye servicio de baño privado para la habitación, cuenta con conexión a internet, televisión, y ventilación, dentro de los costos se contemplan los seguros e impuestos hoteleros. Nota: La prestación de este servicio procederá únicamente cuando las actividades institucionales se desarrollen fuera de la jurisdicción del municipio de Caldas y cuando, conforme a la convocatoria, programación o necesidad del servicio, corresponda al municipio brindar apoyo en el alojamiento de las personas participantes. en Tunja o Bogotá	1	HOSPEDAJE (DÍA – NOCHE)	$ 104.050	104050
Valor unitario:					**$ 170.100,00**
Valor total unitario:					**$ 943.825,00**

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

VALOR TOTAL: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE

Nota 1: Los alimentos deben entregarse individualmente servidos a la mesa o empacados cada porción en su propio contenedor sellado para garantizar frescura e higiene, de acuerdo a lo requerido por la entidad. Además, debe incluir servilletas desechables y cubiertos plásticos (tenedor, cuchillo y cuchara) – de ser solicitado.

Nota 2: Los costos operativos y de transporte de la logística, elementos contratados y personal requerido para entregar los bienes o servicios son asumidos por el Contratista y se encuentran comprendidos en el valor de la propuesta.

Nota 3: La custodia y cuidado de los bienes se encuentra a cargo del contratista, por lo que se hace cargo de los riesgos de los mismos hasta su entrega efectiva

Nota 4: Los riesgos del personal ofertado deberán estar bajo la responsabilidad del proponente, por lo cual deberá mantenerse indemne a la entidad ante cualquier reclamación que pueda provenir del mismo.

Nota 5: El contratista deberá entregar todos y cada uno de los alimentos descritos en el lugar dispuesto para la actividad, previa autorización del supervisor del contrato, de acuerdo al calendario establecidos por la entidad ejecutora del evento.

CAPACIDAD TÈCNICA

a. Especificaciones Técnicas

El proponente debe presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Alcaldía Municipal de Caldas, señaladas en el ítem de Especificaciones Técnicas de este documento.

b. Concepto Sanitario

En cumplimiento de la normatividad vigente para establecimientos de expendio de alimentos, el oferente deberá acreditar tener el concepto sanitario FAVORABLE, que emite la Secretaría de Salud de Boyacá, producto de las visitas de inspección, vigilancia y control, en el que se determina el cumplimiento con requisitos higiénico-sanitarios y de saneamiento básico.

c. Contrato de promesa de proveeduría de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura.

De conformidad a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, el oferente deberá anexar promesa de proveeduría suscrito con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en el cual se evidencia que realizará la compra de alimentos en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto oficial.

7. Garantías

De conformidad con los artículos **2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015**, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas

<table>
<tr><th>Características</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE CALDAS identificada con NIT 891.801.796-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>200 SMMLV</td><td>Igual al término de ejecución del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
</table>

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Características	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

EN LA PÓLIZA DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO QUE AMPARA LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL CONVENIDA.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Imposibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que hace parte del contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Municipio de Caldas

8. Relación laboral

El contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

9. Juramento y cesión

El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio de Caldas.

10. Cumplimiento de obligaciones parafiscales

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, ley 780 de 2002 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los pagos pactados. Las personas que

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

intervengan directamente en la ejecución del objeto contractual dependerán directamente del contratista, motivo por el cual en ningún caso se aceptarán pagos de seguridad social como independientes.

11. Multas y cláusula penal

Con la presente contratación, se entenderán Pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

11.1 Multas

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

11.2 Clausula penal pecuniario

En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a AL CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

12. Indemnidad

El contratista, mantendrá indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto contractual.

13. Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación del presente documento de aceptación en el SECOP II. Para iniciar su ejecución, se requiere: a) Que exista el Registro Presupuestal; b) Certificación de aportes a seguridad social integral. c) Suscripción del acta de inicio. La Tesorería Municipal será la responsable de tramitar el registro presupuestal correspondiente, para lo cual se remitirá copia del presente documento. A más tardar al día siguiente a recibir los anteriores documentos, el contratista deberá presentarse ante el

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato. Para la ejecución del presente contrato se requerirá el pago de los impuestos municipales a que haya lugar, de acuerdo con la liquidación realizada por la Tesorería Municipal

14. Incumplimiento de requisitos de ejecución

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

15. Obligaciones y derechos del contratista

Cumplir con las actividades contenidas dentro de la propuesta dentro de los parámetros establecidos, garantizar la calidad de los insumos y cumplir de acuerdo con lo establecido por la ley sobre el sistema integral de seguridad social.

16. Caducidad

Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el MUNICIPIO declarará la caducidad mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. El contratista no podrá hacer ningún cambio en los elementos, sin previa autorización del supervisor o supervisores de la Entidad.

17. Interpretación, modificación y terminación unilaterales

Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a los dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

18. Legalización y publicación

La publicación del contrato se realizará en la página www.colombiacompra.gov.co. De acuerdo con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en el literal d, La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. De acuerdo con lo anterior la oferta hace parte de la presente aceptación de oferta

19. Supervisión

La supervisión del presente contrato será designada al titular de la Secretaría de General y de gobierno

20. Liquidación del contrato

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

La liquidación del presente contrato se llevará a cabo, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación.

21. Correspondencia

Para todos los efectos la comunicación entre Municipio y Contratista se realizará por los siguientes medios: Directamente en la oficina, de la secretaria general y de gobierno, ubicada ubicado en la carrera 3 número 2 - 09, segundo piso del Municipio de Caldas, o a través de medios electrónicos al correo gobierno@caldas-boyaca.gov.co

DIEGO ALEJANDRO LANCHEROS RUIZ
Alcalde Municipal de Caldas

C.C. LINEY DANEYI TRIANA PÁEZ
Secretaria General y de Gobierno

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Laura Carolina Gómez Asesora Jurídica		Liney Daneyi Triana Páez Secretaria General y de Gobierno		Diego Alejandro Lancheros Alcalde Municipal	
Nombre del documento					**Versión**
Dependencia		**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660